



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2018

Téngase presente que la Presidencia del Consejo de la Magistratura solicitó la contratación de un servicio de catering para cuatrocientas cincuenta (450.-) personas con motivo de la realización de un brindis de fin de año. Al respecto, requirió que el salón deberá radicarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las inmediaciones del Consejo de la Magistratura y se informó que la fecha sería el 11 de diciembre del corriente no obstante se podrá proponer otras fechas dentro de la primera quincena de diciembre de 2018 (v. Memo N° 5347/2018). A su vez, el Departamento de Ceremonial y Protocolo especificó las características del servicio de catering a contratar (v. Nota N° 1248/18).

De acuerdo a lo solicitado, se entendió que el requerimiento de marras se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera invitó a cotizar a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, NUTRIVITA S.A. ofertó el salón "Puerto Madero" para el 11 de diciembre del corriente por el monto de tres millones cuatrocientos treinta y tres mil cincuenta pesos (\$3.433.050,00) IVA incluido, en tanto que CATEYCO S.A. cotizó cuatro alternativas: el salón "Lahusen" con opción los días 3, 11 y 12 de diciembre del corriente por la suma de un millón doscientos veinte mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$1.220.842,00), el salón "Distrito Ciudad" con opción los días 10 y 11 de diciembre del corriente por el monto de un millón cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y cinco pesos (\$1.492.535,00), "Complejo Costa Salguero" el 11 de diciembre del corriente por un millón trescientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos (\$1.374.862,00) y finalmente el "Palacio San Miguel" los días 10 y 11 de diciembre del corriente por un millón trescientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$1.385.752,00)

Luego, esas propuestas fueron remitidas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elabore el informe técnico previsto en los Convenios Marco citados. En respuesta, dicho Departamento manifestó que las ofertas presentadas por sendas firmas se adecuan a lo requerido oportunamente. No obstante, informó que la Presidencia del Consejo de la Magistratura brindó conformidad a la oferta presentada por CATEYCO S.A. correspondiente al salón "Lahusen" el día miércoles 12 de diciembre del corriente de 15:30 a 17:30 horas, por razones operativas.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada por CATEYCO S.A. correspondiente al salón "Lahusen" para el miércoles 12 de diciembre del corriente de 15:30 a 17:30 horas por el monto de un millón doscientos veinte mil ochocientos cuarenta y dos

pesos (\$1.220.842,00) constituye una propuesta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta a su vez la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que se selecciona dicha propuesta.

En tal sentido, comuníquese dicha decisión a las firmas en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, y se dejará debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

Al respecto, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires